

(D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave metálica desmontable. Situación: parcela 154 del polígono I. Promotor: D. Juan Emilio Pérez Bermejo, en Zarza de Montánchez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de octubre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007 sobre instalación de fábrica de briguetas. Situación: finca “Villargordo”, parcelas 35 y 37 del polígono 7. Promotor: D. José Antonio Águedo Torres, en Higuera de Vargas.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de fábrica de briguetas. Situación: finca “Villargordo”, parcelas 35 y 37 del polígono 7. Promotor: D. José Antonio Águedo Torres, en Higuera de Vargas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de noviembre de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007 sobre notificación, a los interesados que se relacionan, de la resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en tipología de viviendas del Registro de Demandantes del Plan Especial de Viviendas.

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución de declaración de baja en tipología de vivienda protegida del plan especial a las personas relacionadas en el Anexo adjunto y siendo infructuoso dicho intento, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en la Dirección de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, 31, en Mérida, donde podrán dirigirse el/los interesado/s para cualquier información que precisen.

Mérida, a 14 de noviembre de 2007. El Jefe del Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXP.	DNI	PROMOTORA	FA SE	PROMOCIÓN	TIPOLOGIA
ALVARO AUGUSTO DE MELLO	2006-031521	X6827981V	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM
JAVIER BARRERO ROMERO	2006-014839	08856008L	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM
SHEILA BOYA ROMERO	2006-010182	08850771*	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM
VICTOR BUENO FONDON	2006-013355	08876632N	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM
JOSE MARIA BERROCAL MIMOSO	2006-023797	07050701M	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM
DAMIÁN BLÁZQUEZ MARTINEZ	2006-040947	08874415A	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM
PATRICIA BALLESTEROS SANCHEZ	2006-038345	07988480M	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM
JUAN VICENTE BATALLA ABELEDO	2006-023271	38104961X	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM
JUAN CARLOS BUENO BATALLA	2006-031728	71028466G	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM

EUGENIO BRAVO LEON	2006-014911	07050057M	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM
ANTONIO ALVAREZ NOGUES	2006-036646	08832914V	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
ENRIQUE FERMOSELE VELASCO	2006-015430	80066231Q	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
SERGIO ENTRENA DEL POZO	2006-013285	01387248A	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
FRANCISCO DONOSO RUBIO	2006-027139	80064147C	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM
MARTA DIAZ PEREZ	2006-033978	08871541G	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM
EVA MARIA DIAZ PIÑERO	2006-032635	08864309V	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM
SARA MARIA DE LA RUBIA MORA	2006-027395	09179812Y	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM
TAMARA EXPOSITO GONZALEZ	2006-037689	80085867M	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
ELISA FERNÁNDEZ RUBIO	2006-035025	08827479X	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
DAVID ESQUILICHI MARIN	2006-025928	80079905T	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
ANTONIO JOSE FERNÁNDEZ DIAS DA SILVA	2007-001902	80099727L	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
MARIA TERESA FERNÁNDEZ GARCIA	2006-030863	08825942Z	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
SARA ISABEL ESCOBAR PARRA	2006-014820	08872310Z	JOCA INMO S.A.	2	CERRO GORDO	VM
CAYETANO DUARTE REMEDIOS	2006-033339	80068672Z	JOCA INMO S.A.	1	CERRO GORDO	VM

NOTA

VPE: VIVIENDA DEL PROGRAMA ESPECIAL 60.000

VPO RE: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN ESPECIAL

VPO RG: VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL RÉGIMEN GENERAL

VM: VIVIENDA MEDIA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2007, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, de explotación porcina de cebo, promovida por “Herederos de Santos Neila, S.A.T.”, en el término municipal de La Morera.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de explotación porcina de cebo, promovida por Herederos de Santos Neila, S.A.T., en el término municipal de La Morera, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las

dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitido por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: Instalación existente que con la ampliación pasará a estar incluida en la categoría 9.3.b. del Anexo I, relativa a “instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de 2.000 emplazamientos para cerdos de cebo de más de 30 kg”.